

ACTUACIONES COORDINADAS EN MATERIA DE EMERGENCIAS

Nacho Pérez

Policía Local de Olivares (Sevilla)

Para cualquier sugerencia: nacho4107@gmail.com

Muchas son las ocasiones en las que es necesario coordinar actuaciones por parte de fuerzas y cuerpos de seguridad con los servicios de extinción de incendio y salvamento.

Entre las más comunes nos encontramos con los casos de los accidentes de tráfico y los incendios de pequeña y mediana envergadura. A veces es necesario por ambas partes entrar a adquirir conocimientos unos servicios de los otros para que la coordinación sea más eficaz y el servicio prestado a la ciudadanía sea de mayor calidad.

A continuación vamos a realizar una breve entrevista a un miembro del servicio de extinción de incendios y salvamento el cual nos orientará en ciertas materias con unas nociones básicas.

Francisco García, miembro del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla desde el año 1.993, perteneciente a la Sección de Formación, dedica su jornada laboral, entre otras materias al desarrollo en instituciones públicas del Real Decreto 393/2007 sobre el desarrollo de Planes de Autoprotección.

A continuación dará unas nociones básicas sobre dichos planes, el desarrollo de dicho decreto y las actuaciones básicas a llevar a cabo.



El Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo establece como objetivos prioritarios, conocer los edificios, sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales del edificio, evitar las causas de origen de las emergencias, disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias y tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El fin del desarrollo de dicho plan de autoprotección es garantizar la seguridad de las personas que concurren en los edificios tales como Hospitales, hoteles, hipermercados, etc. Este Decreto, a pesar de tener un amplio campo de actuación, no exime de la obligación de llevar a cabo el resto de normativas aplicables en cada caso como por ejemplo el Código Técnico de la Edificación, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R. D. 1.942/93 de 5 de noviembre de 1.993).

El Plan de Autoprotección en si, se compone de nueve capítulos. Cada uno de ellos con sus correspondientes apartados. De cada capítulo podemos destacar materia muy importante, considerándose, sin embargo, el capítulo seis el más destacable de todos ellos.

Este capítulo trata de la actuación a llevar a cabo en cada tipo de emergencias que se puedan presentar, atendiendo a las siguientes actuaciones:

- Identificación y clasificación de las emergencias.
- Procedimientos de actuación ante emergencias.
- Identificación y funciones de las personas de los equipos de emergencias.
- Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

Según Francisco: "El fin de todo plan de autoprotección, como hemos dicho anteriormente, es garantizar la seguridad de las personas, independientemente del tipo de siniestro que se puede presentar, el personal de dicho edificio, debe de garantizar una buena evacuación desde cualquier punto del edificio por el recorrido más corto hacia el punto de reunión o punto de encuentro para su posterior recuento para garantizar que el edificio se encuentre totalmente evacuado. Se puede decir que dicho plan no trata de que las personas interviniendo en el mismo sean especialistas relacionados con las emergencias, pero si tener unos conocimientos mínimos para saber actuar ante cualquier emergencia que se puede presentar hasta que lleguen los servicios de emergencia. La metodología de actuación es específica y particular para cada caso y para cada tipo de edificio, dependiendo de las características tanto del edificio y del entorno en que se encuentre, como de la emergencia de que se trate. Aunque las vías de evacuación y la aplicación del plan sea uniforme en su elaboración y puesta en marcha, habrá de atender a criterios y protocolos dependiendo de los tipos de siniestros a los que nos podemos enfrentar. Habrá que realizar un estudio concreto de caso, teniendo en cuenta que un plan de autoprotección válido para un edificio y una circunstancia determinada no será válido para otro edificio ya que podemos encontrarnos con un sinfín de circunstancias específicas diferentes que hagan nulas las actuaciones de dicho plan.

Por ejemplo la evacuación a llevar a cabo ante un seísmo, no será la misma que la evacuación a llevar a cabo ante un incendio. En el caso del seísmo, durante el mismo la forma de actuar de las personas es permanecer inmóviles en una zona segura como huecos de puertas, muros de carga y similares, separados de zonas donde se pueda prever la caída de objetos. Una vez terminado el seísmo se deberá llevar a cabo una evacuación rápida por temor a posibles réplicas del seísmo y/o derrumbe de edificios.

En cuanto a incendios, la evacuación se llevará a cabo en cuanto se active la alarma o se tenga conocimiento del mismo, (el

responsable de activar dicha alarma será el Director del Centro o en su defecto el responsable de la emergencia). El modo de evacuación atenderá a las instrucciones elaboradas para este fin."

Para la buena implantación de un plan de autoprotección es necesario hacer al menos un simulacro de evacuación del edificio al año para que las personas pertenecientes al plan tengan conocimientos de los problemas que se pueden encontrar en el desarrollo del mismo. Tan importante es el desarrollo del simulacro como la puesta en común una vez finalizado el mismo, para ver y solventar los posibles problemas que se han presentado durante el desarrollo del simulacro, elaborando así unas conclusiones que aporten mayor eficacia y abarquen todas las posibles opciones que nos podamos encontrar en un hecho real".

En cuanto a la normativa básica a nivel nacional que afecta a esta materia, que anteriormente mencionábamos, se encuentran la Ley de Protección Civil, la Norma Básica de Protección Civil, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Código Técnico de la Edificación y la Norma Básica de Autoprotección, además de las sectoriales o específicas dependiendo de si se trata de establecimientos industriales, hospitales, infraestructuras (puertos, aeropuertos...), si son afectadas por Directrices Básicas (centrales nucleares, incendios forestales...).

Además en nuestra Comunidad Autónoma, serán de aplicación la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía y el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

Y de forma específica, también serán de aplicación la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, el Decreto 472004 de Establecimientos Hoteleros, de Establecimientos de Servicios Sociales y de Centros no Universitarios.

En esta materia, es necesario adquirir ciertas nociones por todos los servicios de emergencias, ya que de uno u otro modo nos corresponde intervenir en alguna ocasión.

Por parte de la Policía Local, se ejecutan estos planes en eventos de mediana o gran concurrencia de personas tales como ferias, romerías y similares.

Otras situaciones de grave repercusión que requiere intervención coordinada de



todos los servicios de emergencia son las catástrofes.

Respecto a la catástrofe encontramos que:

- Es un acontecimiento inesperado, inhabitual y extraordinario.
- Que genera, al menos durante un tiempo, una desproporción o desbalance entre los medios de auxilio disponibles y las necesidades creadas por el suceso.
- Que la desproporción puede ser cualitativa o cuantitativa o las dos al tiempo.
- Que aparece rápidamente, de forma brutal y que altera el desarrollo normal del colectivo donde incide.
- Que tiene un carácter colectivo de manera que afecta a un sector de la población concentrado en una zona de forma permanente o eventual.
- Que supone una destrucción colectiva material y humana. Material porque afecta a los sistemas de vida, de producción, de transporte además de crear unas condiciones de vida desfavorables.

Humana porque desde el primer momento se producen gran número de víctimas mortales o no.

- Que toda esta destrucción se produce al mismo tiempo.
- Que para su resolución es necesaria la intervención de medios de auxilio extraordinarios por su número y por su naturaleza.
- Que puede ser muy prolongado tanto en el tiempo como en el

espacio.

Por lo tanto una catástrofe será un suceso inesperado que se instaura de forma rápida, que afecta a un sector de la población, que es de gran importancia, que produce destrozos importantes humanos y materiales, que supone una desproporción entre necesidades y medios de auxilio y que obliga a la intervención de medios extraordinarios, siendo estas dos últimas las características fundamentales de una situación de catástrofe.

Un siniestro o accidente de múltiples víctimas será:

Un suceso inesperado.

- De aparición brusca.
- Que provoca la aparición de varias o múltiples víctimas.
- Que puede requerir la actuación de varios operativos distintos.
- Que se resuelva por la actuación de los servicios ordinarios de las instituciones implicadas o responsables.
- Su localización inicial es reducida por lo que es relativamente limitado en el tiempo y en el espacio.

Algunas de las catástrofes se pueden predecir, si bien de forma limitada, otras se pueden "esperar" por el tipo de características que se reúnan. En todas estas situaciones si bien no es posible predecir, si es posible prevenir el tipo de lesiones, las zonas de asistencia, las de evacuación, los recursos necesarios, en resumen es posible planificar la asistencia y las necesidades si ocurriera un suceso de

este tipo. Esta organización y planificación previa constituirán los planes de catástrofe.

Los auxilios serán necesarios ante una catástrofe, la magnitud de éstos estará en relación a la intensidad de los daños, a la naturaleza de las consecuencias, siempre que haya víctimas será necesaria la presencia de socorros médicos.

Para que sea posible la aplicación de los cuidados médicos previamente tienen que darse dos fases bien de forma consecutiva o simultánea:

SALVAMENTO O RESCATE: es una serie de actuaciones encaminadas a resolver el ambiente hostil en el que se encuentra una persona con o sin riesgo vital, es decir es el conjunto de maniobras para lograr el cese del peligro y la liberación de la víctima del medio hostil al que se encuentra sometido.

PRIMEROS GESTOS TERAPEUTICOS: la realización de una serie de maniobras de supervivencia que permitan la continuidad de la asistencia cualificada, esto es, que los equipos médicos atiendan a las víctimas en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.

Posteriormente se llevaran a cabo los cuidados sanitarios que serán el conjunto de técnicas aplicadas por los equipos médicos para garantizar el tratamiento de una víctima y en la medida de lo posible su supervivencia hasta que pueda alcanzar el siguiente escalón de la cadena asistencial.

Los primeros gestos terapéuticos no los llevan a cabo lo equipos sanitarios sino personal entrenado para ello, personal

socorrista, ya que los primeros son menos numerosos y por su formación se les considera personal de calidad y no se les puede arriesgar. Una pérdida supondría un perjuicio mucho más importante ya que serán difícilmente sustituibles.

Pero hay situaciones que por las condiciones de riesgo y de accesibilidad hay personal sanitario junto a los primeros respondientes, hablamos entonces de socorros medicalizados.

Todo el personal de rescate y de primeros gestos terapéuticos estará integrado en la cadena de socorros bajo un mando único y la cadena sanitaria estará integrada en esta cadena de socorros.

Es fundamental esta integración en una cadena y que haya un mando único para una actuación adecuada en este tipo de situaciones, pero esta necesidad se acentúa cuando equipos sanitarios y primeros respondientes estén fuera del foco de la catástrofe, cuando pertenezcan a diferentes servicios y será mayor cuanto mayor sea el desastre.

La cadena de socorros va desempeñar una actuación que se puede dividir en varias fases:

1.- ALERTA Y SU TRANSMISIÓN

En primer lugar hay que tener conocimiento del suceso y después para que pueda llevarse a cabo la respuesta adecuada es necesario transmitir dicha información.

Tenemos entonces tres componentes

en esta fase:

- A.- Emisor
- B.- Receptor
- C.- Medios utilizados

2.- INTERVENCIÓN DE LOS SOCORROS

Su finalidad es dirigir los medios materiales y humanos al lugar de la catástrofe con el objetivo de actuar sobre la catástrofe en sí y sobre los daños humanos y materiales.

3.- RECONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL DISPOSITIVO

Tiene como objetivo completar la información obtenida en la alerta sobre la magnitud y la repercusión de la catástrofe.

- Información sobre la catástrofe en cuanto a su naturaleza, la existencia o no de riesgo evolutivo, los límites topográficos y cuál ha sido su intensidad.
- Información de las consecuencias materiales, de los daños en viviendas, edificios e industrias, en las vías de comunicación como carreteras, red ferroviaria o aeropuertos, en los medios de comunicación como la red telefónica y en las conducciones eléctricas, de agua o de gas.
- Información de las consecuencias sobre la población, número aproximado de víctimas, muertos y heridos, tipo de lesiones predominantes, accesibilidad de las víctimas y estado de la población no lesionada, emocional y condiciones de vida resultantes.
- Información del estado de los medios que persisten en la zona siniestrada, zonas de aterrizaje, estructuras utilizables con fines sanitarios, y su posibilidad de utilización.
- Información sobre la zonas que pueden pasar a formar parte de la cadena de socorros, zonas donde reagrupar a los afectados no heridos, zonas donde agrupar y tratar a los heridos, zonas donde agrupar los medios de transporte para realizar la evacuación.

Toda esta información es recogida por los primeros equipos desplazados a la zona y por equipos especializados en obtener información.

La información que obtiene va a determinar en gran medida la intervención



de los socorros: si es necesario emplear medios o materiales especiales, si existe la posibilidad de riesgo evolutivo si es necesario tomar precauciones especiales o la mejor vía de acceso.

Además va a obtener la primera valoración de las consecuencias humanas y por ello, cuando es posible, forma parte de este equipo de reconocimiento un médico con experiencia en catástrofes.

En los primeros momentos, en la actuación de la primera unidad interviniente, prima la valoración y reconocimiento de la catástrofe sobre la labor asistencial.

SECTORIZACIÓN

Sectorización es la división de la zona siniestrada en función de las vías posibles de acceso de los medios de socorro.

Su utilidad es fundamentalmente operativa:

- Hacer un reconocimiento exhaustivo de las consecuencias de la catástrofe.
- Conseguir la mejor distribución posible de los recursos en función de las necesidades.
- Formar una cadena de mandos, cada uno de ellos responsable de un sector de forma que se facilite la coordinación de toda la asistencia.

Los objetivos fundamentales son:

- Completar la información obtenida del reconocimiento inicial mediante reconocimientos secundarios.
- Maximizar la seguridad de la zona, establecer perímetros de seguridad y normas comunes de actuación para el personal interviniente.
- Reagrupar a las víctimas consiguiendo un mayor rendimiento de la cadena médica.
- Comunicar informes sobre la situación y las actuaciones al nivel inmediatamente superior.

4.- RESCATE Y LIBERACIÓN

Son las acciones que se llevan a cabo en el foco de la catástrofe para trasladar a las víctimas al lugar donde se encuentran los equipos médicos.

Tienen como objetivo que cese la agresión lo más rápidamente posible y efectuar las primeras maniobras de

supervivencia cuando sean precisas. Las llevan a cabo los primeros respondientes.

RESCATE: cuando la accesibilidad es completa.

LIBERACIÓN: cuando la accesibilidad es parcial o nula y es necesaria alguna maniobra previa para poder acceder a la víctima. Podrá ser de varios tipos en función de los cuidados que se apliquen:

- * Sin medicalización previa: no precisa cuidados sanitarios, o no es posible aplicarlos dada su inaccesibilidad, o no es posible por la hostilidad del medio.
- * Con medicalización previa: es parcialmente accesible y su estado lo justifica.
- * Seguida de maniobras de socorro: no son necesarios cuidados sanitarios y los primeros cuidados los realizan los primeros respondientes.
- * Seguida de cuidados sanitarios de forma inmediata: por el estado de la víctima y porque es posible la presencia de equipo asistencial en el foco de la catástrofe.

5.- SELECCIÓN DE VÍCTIMAS Y PRIMEROS CUIDADOS

Consiste en realizar un examen médico de las víctimas y en función de la severidad de las lesiones determinar:

- la prioridad de la atención sanitaria.
- el tipo de cuidados necesarios.
- la prioridad de evacuación.
- la forma de transporte y el destino.

Los primeros cuidados consisten en la estabilización del paciente, son las maniobras necesarias para garantizar la supervivencia al menos hasta que pueda ser ingresado en un medio hospitalario.

6.- EVACUACIÓN Y TRANSPORTE

La gravedad y sobre todo la inestabilidad del paciente va a decidir el medio de transporte en el que se realice su evacuación, si precisa vigilancia médica continua, si sólo precisa control y puede ir con otras víctimas al cuidado de personal sanitario o si no necesita ningún tipo de vigilancia durante el traslado.

Ante una catástrofe con un número importante de víctimas que precisan cuidados hospitalarios hay que determinar claramente el lugar al que va a ser evacuada cada una en función de la urgencia con que

sea necesario el tratamiento hospitalario.

7.- INGRESO HOSPITALARIO

Si se trasladan todas las víctimas independientemente de su estado al hospital más cercano lo único que se va a conseguir es trasladar la catástrofe al hospital. Es necesario seleccionar muy bien a las víctimas en este sentido y trasladar al hospital más próximo las víctimas críticas o más inestables, y en función de la menor gravedad a los más lejanos.

Para ello es útil elaborar un mapa de hospitales señalando la distancia, o mejor el tiempo en llegar, así como los servicios de que dispone y si es posible trasladar al paciente al lugar donde se le vaya a poder realizar el tratamiento definitivo, y en función de tiempos de llegada decidir el lugar donde será trasladado.

A continuación vamos a explicar en qué consisten las medidas de seguridad, a tener en cuenta en este tipo de casos.

Consisten en el despliegue sistemático, en el lugar de la emergencia, de un dispositivo (humano, mecánico, óptico, acústico, etc.) que minimice un peligro existente.

Este despliegue solo es precedido por un análisis rápido y pormenorizado de las circunstancias que concurren al mismo y la aplicación sistemática de unas normas de autoprotección preestablecidas.

Estas normas se pueden clasificar en dos grandes grupos.



ACTIVAS

- Óptimo acceso al siniestro: se tendrá que habilitar accesos no complicados y seguros para acceder al lugar del siniestro.
- Control de la escena: se deberá controlar la escena del siniestro para evitar la magnificación de este.
- Transporte sanitario adecuado: deberá existir una adecuación del transporte sanitario a las características del siniestro y de las patologías o lesiones de las víctimas.

PASIVA

Que a su vez se subdividen en:

3.2.1 Formación del personal en materias de seguridad y autoprotección, como son:

- Circulación: formación en técnicas de circulación y accesos a los siniestros, así como, de utilización

del vector de transporte como medida de defensa del personal interviniente.

- Identificación de riesgos:
 - Vitales
 - Incendio
 - Explosión
 - Radiación
 - Ambiente tóxico
 - Derrumbamiento.
- Actitud ante riesgos previsibles.
- Coordinación con otros servicios
- Control de masas.

Equipamiento:

El equipamiento tanto individual como colectivo es una herramienta muy útil para mantener unos niveles de seguridad y autoprotección adecuados.

A) Individual: UNIFORME

- Prenda de vestir.
- Calzado.
- Casco de protección.

- Reflectantes.
- Radio portátil.

B) Colectivo: VEHICULO

- Señales acústicas.
- Luces prioritarias.
- Color.
- Equipo complementario.

Capacidad física y psíquica:

En la seguridad y en la autoprotección influyen, importantemente, las actitudes físico-psíquicas del interviniente. Algunas de las que hay que tener en cuenta son:

- Buen estado de salud
- Desarrollo físico.
- Edad.
- Actitud emocional estable
- Adaptabilidad psicológica
- Capacidad de iniciativa
- Capacidad de trabajo en equipo
- Moderación de hábitos personales. ■